

Proceso No. 2018-424

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. de dos mil veintidós.
01 FEB 2022

Teniendo en cuenta el anterior informe se dispone:

- 1- Relevar del cargo de Curador d litem al doctora OSCAR MAURICIO PELAEZ.
2. Nómbrase en su reemplazo como Curador Ad litem del demandado FLORENTINO HIGUERA al doctor César Jesús Sanabria, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ABOGADO LITIGANTE a quien se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será ejercido de manera obligatoria y gratuita. No obstante se le señala \$ 500.000 como gastos.
- 3.- Cumpla la parte actora con lo ordenado en auto del 31 de agosto del 2018, literales B, D. Y acredítese el registro de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 004
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.